

CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE INGRESO Y POR EL SISTEMA EXCEPCIONAL DE CONCURSO DE MÉRITOS, DE 1 PLAZA DEL PUESTO DE TRABAJO DE ENCARGADO/A DE EMPLEO SOCIAL (LIMPIEZA) AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS (PUBLICADA EN EL BOLETÍN OFICIAL DE NAVARRA, NÚMERO 254, DE 19 DE DICIEMBRE DE 2022).

RESULTADO PROVISIONAL DEL CONCURSO DE MÉRITOS

| | ASPIRANTE | a) Méritos Profesionales (Máximo 60 puntos) | | | b) Otros Méritos (Máximo 40 puntos) | | | c) Factor corrector | TOTAL | |
|---|----------------------------|--|------|------|--|-------|-------|---------------------|--------------|-------|
| | | a.1 | a.2 | a.3 | b.1 | b.2 | | | | |
| | | | | | | b.2.1 | b.2.2 | | | b.2.3 |
| 1 | GUZMAN GARCIANDIA, LOURDES | 26,36 | 4,81 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 31,17 | |
| 2 | PALMA ROMERO, ANDONI | 0,00 | 2,33 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 5,00 | 0,00 | 7,33 | |

Leyenda:

- a.1: Servicios prestados, con carácter temporal, en el mismo puesto de trabajo objeto de la convocatoria, en el Ayuntamiento de Pamplona y sus organismos autónomos: a razón de 3 puntos por año completo de servicios.
- a.2: Servicios prestados en otros puestos de trabajo en el Ayuntamiento de Pamplona y sus organismos autónomos: a razón de 0,50 puntos por año completo de servicios.
- a.3.: Servicios prestados en el mismo puesto de trabajo, en otras Administraciones Públicas: a razón de 1 punto por año completo de servicios.
- b.1.: Haber aprobado sin plaza el último proceso de ingreso en el mismo puesto de trabajo en el Ayuntamiento de Pamplona y sus organismos autónomos: 20 puntos.
- b.2.: Otras titulaciones académicas.
- b.2.1.: Titulaciones oficiales y títulos de master, del mismo nivel o superior, sin valorar la titulación que da acceso a la convocatoria, a razón de 5 puntos por titulación oficial, hasta un máximo de 2 titulaciones: máximo 10 puntos.
- b.2.2: Acciones formativas, relacionadas con el puesto objeto de la convocatoria, de duración igual o superior a 50 horas y cuya fecha sea posterior a 1 de enero de 2010, a razón de 5 puntos por acción formativa, hasta un máximo de 2 formaciones: máximo 10 puntos.
- b.2.3.: Inglés, francés, alemán y euskera: se valorarán, respecto de las plazas en las que el conocimiento de dichos idiomas no haya sido declarado preceptivo en la plantilla orgánica, en los puestos de trabajo de Trabajador/a Social y Técnico/a de Integración Social: hasta un máximo de 0,50 puntos por cada uno de ellos.

Frente a estos resultados provisionales se podrá interponer alegaciones en el plazo de 5 días hábiles a contar desde el día siguiente a su publicación en la página web municipal.

Pamplona, 26 de septiembre de 2023

La Secretaria